



BAJA
CALIFORNIA
GOBIERNO DEL ESTADO

SALUD
Secretaría de Salud

INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DEL PUESTO ESPECÍFICO

DIRECTOR DEL HOSPITAL GENERAL DE TIJUANA

INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DEL PUESTO ESPECÍFICO

CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DEL PUESTO ESPECÍFICO

1.- IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO.

Puesto Específico: Director del Hospital General de Tijuana

Puesto Tipo: Director de Área

Fecha de expedición: Abril del 2023

Relación Laboral: Confianza

Nivel de gestión: 03

Ocupantes por Entidad: 1

Ámbito de competencia: Municipal

Entidad: ISESALUD

Unidad Administrativa: Hospital General de Tijuana

Municipio: Tijuana

Localidad: Tijuana

2.- TRAMO DE CONTROL.

Reporta de manera directa a: Jefe de la Jurisdicción de Servicios de Salud en Tijuana

Supervisa de manera directa a:

Subdirector Médico	1
Subdirector Administrativo	1
Coordinador de Enseñanza	1
Secretaria	1
Total	4

3.- MISIÓN Y FUNCIONES DEL PUESTO.

Misión: Dirigir los servicios médicos y administrativos del Hospital, de conformidad con la Ley General de Salud, Reglamentos y demás normas aplicables, a fin de asegurar el acceso a los servicios de atención médica confiables, con calidad y calidez.

Funciones:

1. Asegurar la administración adecuada del presupuesto asignado al Hospital, de acuerdo a las Políticas y lineamientos establecidos al respecto.
2. Vigilar el cumplimiento de las leyes, reglamentos, normas y lineamientos vigentes en materia de salud, así como las de aplicación al área administrativa, coordinando acciones de supervisión, control y evaluación con el subdirector médico y subdirector de administración.
3. Planear estrategias que fortalezcan el sistema de referencia y contra referencia de usuarios, instrumentando mecanismos de control y seguimiento administrativo.
4. Dirigir el proceso interno de revisión, evaluación y aprobación de los proyectos de investigación clínica en salud, garantizando su viabilidad y el cumplimiento de las normas respectivas.
5. Coordinar acciones en materia de su competencia con instituciones de salud públicas y privadas, tendientes a brindar servicios de atención de urgencias médico-quirúrgicas, accesibles, oportunas y de calidad.
6. Planear estrategias de mejora continua orientadas a los servicios de atención médica, mediante el análisis y evaluación de la información estadística generada por el hospital.
7. Dirigir el proceso de formulación del Programa Operativo Anual del Hospital, así como el proyecto de Presupuesto, a efecto de dar continuidad y mejorar los servicios de atención médica.
8. Atender las solicitudes de acceso a la información, en materia de su competencia, que le sean turnadas por la Unidad de Desarrollo Institucional y Transparencia del Instituto, cumpliendo en tiempo y forma con lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado, así como la protección y buen uso de los datos personales que se manejen.

INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DEL PUESTO ESPECÍFICO

9. Cumplir con las disposiciones del Reglamento Interno, Políticas, Normas, Manuales de Organización y Manuales de Procedimientos, Circulares así como cualquier otra disposición aplicable a su cargo o que le sean encomendadas por su superior jerárquico.
10. Atender con oportunidad y veracidad las solicitudes de información que realice la Secretaría de la Honestidad y la Función Pública y/o el Órgano Interno de Control de ISESALUD, así como colaborar en las investigaciones iniciadas de oficio o derivadas de denuncias, revisiones, auditorias, permanencias, presencias o cualquier otra modalidad llevada a cabo por dichos entes.

4.- ENTORNO OPERATIVO.

Internamente con: Director General y Subdirector General de Salud.

Motivo: Mantener comunicación a efecto de informar el estado que guarda la unidad médica a su cargo.

Externamente con: Instituciones de Salud Públicas y Privadas, Instituciones Educativas, Organizaciones de la Sociedad Civil.

Motivo: Vincular acciones tendientes a la enseñanza del personal Académico.

5.- PERFIL DEL PUESTO.

Edad mínima: 30 años.

Grado de escolaridad mínima: Requiere tener estudios de una carrera profesional concluida.

Grado de escolaridad deseable: Requiere tener estudios de posgrado a nivel especialidad debidamente concluidos.

Área de conocimiento: Medicina.

Requerimientos complementarios de ocupación: Titulo y Cédula Profesional.

6.- RESPONSABILIDAD.

Económica: Requiere del manejo de fondos y/o valores en volúmenes limitados con posibilidades de pérdida de relativa consideración sujeto a comprobaciones totales en lapsos reducidos (una semana, un mes).

Cadena de mando: Mandos directivos: puesto directivo de alto nivel con autoridad de coordinación sobre un proceso de gestión especializado que generalmente tiene a su cargo la operación de dos o más unidades administrativas, cuyos ocupantes reportan a un superior jerárquico, generalmente a un titular o subtitular de dependencia.

Por seguridad de otros: Esporádicamente sus decisiones o acciones implican a bajo impacto poner en riesgo la seguridad física o jurídica de sus colaboradores y/ o usuarios, así como certeza jurídica de su patrimonio.

Por información confidencial: Requiere absoluta discreción en el manejo de información estimada como confidencial de gran importancia y de circulación restringida.

Por resguardo de bienes: Siempre tiene bajo su resguardo bienes propiedad del estado, tal es el caso del mobiliario y/o equipo de trabajo; o bienes de usuarios derivados de sanciones - multas con escasas posibilidades de daño o pérdida.

7.- CONDICIONES DE TRABAJO.

Riesgo: Condiciones que implican riegos esporádicos de accidentes mayores que ponen en peligro la vida del servidor público durante la jornada ordinaria.

Ambiente: Regular: aunque las labores se realizan en condiciones del servicio o trabajo adecuadas, existe algún aspecto de incomodidad, esfuerzo o riesgo lo suficientemente significativo como para que no pase inadvertido.

Esfuerzo Físico: Requiere de la aplicación de esfuerzos físicos mínimos.

8.- COMPETENCIAS.

8.1. Técnicas.

1. Aplicar el marco jurídico y normativo correspondiente.
2. Conocer la estructura y funcionamiento de la Administración Pública.
3. Aplicar técnicas y herramientas de mejora continua.
4. Aplicar conocimientos propios del área.
5. Administrar y desarrollar proyectos.

INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DEL PUESTO ESPECÍFICO

6. Elaborar documentos mediante procesador de texto.
7. Conocer el Reglamento Interno de ISESALUD.
8. Conocer el Marco de Actuación del ISESALUD.
9. Conocer y aplicar la Ley de Salud Pública para el Estado de B.C.
10. Conocer y aplicar la Ley General de Salud.
11. Conocer y aplicar el Reglamento General de Hospitales.
12. Conocer y aplicar el Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Prestación de Servicios de Atención Médica.
13. Conocer la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de BC.
14. Conocer la Ley del Sistema Estatal de Anticorrupción de BC.
15. Conocer la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
16. Conocer la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de BC.
17. Conocer la Ley de Entrega y Recepción de los Asuntos y Recursos Públicos para el Estado de BC.
18. Conocer y aplicar el Código de Ética para las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública de Baja California.
19. Conocer y aplicar el Código de Conducta del ISESALUD.
20. Conocer y aplicar la Ley de Protección de Datos Personales en la Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Baja California.

De gestión.

Importantes:

1. Apego a Normas
2. Delegación de Autoridad
3. Organización y Optimización de Recursos
4. Ética Pública
5. Análisis de Problemas
6. Trabajo en Equipo
7. Dominio del Estrés

Muy importantes:

1. Vocación de Servicio
2. Control Administrativo
3. Planeación Funcional
4. Comunicación Efectiva
5. Aptitud de Liderazgo
6. Pensamiento Estratégico
7. Negociación y Toma de Decisiones

Crítico:

1. Enfoque a Resultados
2. Enfoque a la calidad

Elaboró



Eduardo Vinicio López Galindo
Titular de la Unidad de Desarrollo Institucional y
Transparencia

Validó



César Segismundo del Real Mora
Subdirector General de Administración

Autorizó



José Adrián Medina Amarrillas
Director General del ISESALUD

